

## RESOLUCIÓN Nº 764-2024-MINEM/CM

Lima, 06 de setiembre de 2024

**EXPEDIENTE** 

"SAN JOSE 2007 2" código 05-00106-07-V

**MATERIA** 

Error Material de la Resolución Nº 684-2024-MINEM/CM

VISTA:

La Resolución Nº 684-2024-MINEM/CM del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "SAN JOSE 2007 2";

## **CONSIDERANDO:**

Que, en la citada Resolución N° 684-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial Nº 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

## **SE RESUELVE:**

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 684-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024".

ABOG. MARILU FALCON ROJAS PRESIDENTA

ABOG PEDRO EPFIO YAIPÉN

ING. JORGE FAREA CORDERO

VOCAL

VOCAL .

CILIA SANCHO ROJAS

ING. FERNANDO GALA SOI

ABOG. CE

VICE-PRESIDENT

Registrese, Comuniquese y Archivese.

ABOG CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA SECRETARIO RELATOR LETRADO(e)